



Evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario K005 Urbanización, para el ejercicio fiscal 2022.

La evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134). De la misma forma esta plasmada en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111.

Bajo este contexto legal, el municipio de Huimanguillo, Tabasco estableció en el Programa Anual de Evaluación 2023 para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario K005 Urbanización, para el ejercicio fiscal 2022.

El tipo de evaluación seleccionada está señalada en el inciso "a" numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública¹. Dicha evaluación se realizó conforme al Modelo de Términos de Referencia desarrollado por CONEVAL, la cual especifica que el alcance de la evaluación deberá ser un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Cabe mencionar que el informe de la Evaluación de Consistencia y resultados del programa presupuestario K005 Urbanización se divide en dos apartados; el primero es un análisis de la inversión de los recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres, para el ejercicio fiscal 2022.

Posteriormente en el segundo gran apartado se hace el análisis de consistencia y resultados del programa presupuestario K005 Urbanización, donde se presenta el análisis para cada uno de los temas que componen este tipo de evaluación.

¹Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, pueden consultarse en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>



Considerando lo anterior y de acuerdo con los términos de referencia para la evaluación externa los objetivos que se contemplan son:

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa “K005 Urbanización, financiado principalmente con recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres, en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- ▶ Analizar si la inversión de los recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2022 se realizó según la normatividad aplicable.
- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



Principales hallazgos

El ramo 23 se da en dos conceptos; Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas. Se tiene que para el ejercicio fiscal 2022 el municipio de Huimanguillo recibió \$51,271,788.19 por concepto de Ramo 23.

Así el municipio de Huimanguillo por su ubicación geográfica cuenta con ingresos por ambos conceptos, siendo el de Terrestres la mayor parte del ingreso con el 68.8% del total de los recursos, mientras que por Regiones Marítimas recibe el 31.1% mientras que los intereses generados por ambos conceptos son de tan solo el 0.0.1%.

Del presupuesto, solo se ejercieron 28.4 millones de pesos (55.6%), teniendo más de 22.7 millones de pesos subejercidos que se refrendaron para el ejercicio fiscal 2023, siendo el programa de Actividades de Apoyo Administrativo y Electrificación los menos beneficiados con la complementariedad de los recursos del Ramo 23.

Si bien, se tenían programadas un total de 30 obras o acciones en 5 programas, el recurso solo se ejerció en su totalidad en el programa K003 Drenaje y Alcantarillado en obras de Rehabilitación de red de drenaje y ducto pluvial.

Mientras que el programa K005 Urbanización se ejecutaron 11 de las 14 obras programadas, siendo ejercido el 66% del presupuesto.

En el programa K008 Carreteras donde se tenía un presupuesto programado de 2.7 millones en 3 obras de las cuales solo realizaron 1, lo cual significó la ejecución del 27.3% del total de recursos destinados a este programa. Quedando dos obras por casi 2 millones de pesos refrendadas para el año 2023.

Para los programas K004 Electrificación y M001 Actividades de Apoyo Administrativo se tenían programadas 2 y 8 acciones u obras respectivamente, sin embargo, ninguna fue realizada.

Para el operar del programa K005 Urbanización en el ejercicio fiscal 2022, se ejercieron más de 121 millones de pesos provenientes de diversas fuentes de recursos, principalmente del FISM y del Ramo 23.



Las obras se destinaron principalmente a acciones de rehabilitación de pavimento, un 88.9% de los recursos del programa, seguida de las obras en construcción de pavimento con el 5.32% de los recursos asignados al programa.

En lo que respecta al apartado del análisis de consistencia y resultados del programa K005 Urbanización se tiene **un cumplimiento de 39.4%**, al obtenerse **54 puntos** de calificación de los 136 posibles. El apartado con mayor valoración fue en cuanto al “Diseño” del programa, al obtenerse un 61.1% del total.

Por su parte, el programa cuenta con elementos relevantes que justifican su diseño y creación, desde la normatividad que faculta al municipio para atender temas de infraestructura urbana, como también en su PMD donde un objetivo de gobierno es impulsar proyectos de urbanización y las demandas de la población plasmadas en las “Actas de priorización de obra”.

Así mismo, el programa contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles y de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Cabe mencionar que es importante que se diferencie e identifique el tipo de población para este tipo de programas ya que se carece de una estrategia documentada que permita identificar los tipos de población que en este caso por el tipo de programa se puede ver más como áreas de enfoque, localidades, km de infraestructura, etc.

Respecto a la MIR, esta no presenta los componentes adecuados y suficientes para el logro del propósito, así como las actividades necesarias para el desarrollo de los componentes, y aunque tienen relación causal se debe valorar si los bienes y servicios que busca ofrecer el programa son adecuados y son factibles.

Se identificó que para el programa K005 los indicadores que se tienen planteados para cada nivel no son adecuados ya que no se cumplen con requisitos técnicos para su diseño. La recomendación parte de que se debe replantear la MIR considerando la problemática a atender, los bienes y servicios que otorga el programa que sean los adecuados y necesarios para lograr el propósito y así mismo con sus actividades.



Además, los supuestos presentados en la MIR, no son adecuados, ya que no son un riesgo externo que enfrente el programa y que incida en el logro de sus objetivos.

Es preciso señalar, que no se ha desarrollado los ASM, de las evaluaciones externas realizadas en años previos, los cuales deben ser atendidos dando cumplimiento a la norma y también a fin de contribuir a la mejora del programa.

Aunado a lo anterior, las fichas técnicas de los indicadores mostrados como evidencia para realizar el análisis de la MIR, contienen datos de línea base para 2023 y metas para 2024, siendo que el programa evaluado opero y se ejecutó en 2022, por lo que es importante que se establezca la línea base y metas de acuerdo al ejercicio fiscal evaluado para contar con parámetro de referencia para medir el alcance de los objetivos del programa.

Para el apartado puntos de los de "Planeación y Orientación a Resultados", se tiene una valoración posible que representan un 33.33% de la valoración. Se resalta que el programa K005 Urbanización cuenta con instrumentos de planeación los cuales contribuyen a orientar el logro de los objetivos del programa, así como en el caso del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Actividades Institucionales y la MIR del programa, recomendando ante ello que estos documentos se ajusten y actualicen periódicamente conforme a los objetivos y resultados del programa.

Por otra parte, el municipio no cuenta con un documento interno normativo que describa los procesos para la operación del programa. Se cuenta sólo con el procedimiento descrito en el apartado anterior, pero este no está formalizado ni documentado.

Para el apartado de "cobertura y focalización", se obtuvo una valoración del 25% del total, pues se carece de elementos que permita identificar puntualmente la población objetivo o áreas de enfoque a atender, así como de una estrategia de cobertura para atender la infraestructura urbana.

El programa cuenta con mecanismos para identificar la población potencial y objetivo, por medio de información documentada, sin embargo, al ser este un programa de infraestructura la unidad de medida



puede variar, es decir, además de personas se pueden establecer infraestructura urbana, zonas industriales, de comercio o localidades, etc. Por lo que, aunque se tienen algunos elementos que permiten que permiten llevar un registro de la población atendida, no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita llevar un control de las áreas atendidas.

El municipio de Huimanguillo cuenta con herramientas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de los programas complementarios a este, no obstante, esta no lleva un control, ya que carece de sistematización en una base de datos que contribuya a la exactitud de los datos.

El apartado de Operación" alcanzo una valoración que alcanzo el 43.8% del total. En cuanto a "Planeación y Orientación a Resultados", se obtuvo 33.3% del total, esto dado que, aunque se tienen instrumentos de planeación tal como la MIR esta debe reestructurarse siendo acorde a los objetivos que busca atender el programa y diseñar indicadores que permitan hacer una valoración acorde al desempeño del mismo.

En lo que respecta a la eficiencia y económica operativa, el programa K005, se conoce que conto con presupuesto provenientes de otros fondos como lo es FISE con el 18%, Ramo 23 con el 21.7% así como los refrendos de este mismo con un 3% del total y de recurso propios con el .3% del financiamiento para la realización de obras.

Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas e información puntual del programa K005, cabe decir que este cuenta con su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada.

En el apartado de "Medición de Avances y Resultados", se obtuvo un 10% de la valoración total. Esto básicamente, aunque se tienen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel fin y propósito, estos no son adecuados para estos niveles y no se pudo hacer el cálculo ya que carecen de elementos que permitan dar una valoración de cómo ha sido el desempeño del programa.



Para el apartado de "Percepción de la Población Atendida", no obtuvo ninguno de los puntos posibles, pues no se cuenta con instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción o la percepción de la población beneficiaria de las obras que realiza el programa, por lo que se recomienda el desarrollo de una estrategia que permita hacer un seguimiento a estas obras, conociendo la percepción y grado de satisfacción de la población beneficiaria, ya que a partir de esas opiniones pueden generarse estrategias focalizadas para atender las necesidades en la materia.

Es importante destacar que el Municipio de Huimanguillo Tabasco ha implementado acciones para dar cumplimiento a las evaluaciones de desempeño, no sólo para cumplir con la parte normativa que así lo designa sino con el objetivo de obtener una valoración e información que permita contar con un diseño adecuado de sus programas presupuestarios por medio de los cuales ejerce sus recursos.